



COMISION DE MOVILIDAD POR RAZONES HUMANITARIAS.

Desde el Sector de Justicia de **CCOO** desde que se implementó esta comisión para valorar las solicitudes de las/los trabajadoras/es con problemas médicos, tanto propios como de familiares, optamos por no participar dado que **NO TENEMOS CONOCIMIENTOS MÉDICOS**, con los que poder evaluar la gravedad o no de los informes que se presentan, por lo que **SIEMPRE** hemos apostado por un modelo objetivo y que garantice la igualdad entre todos los solicitantes para la concesión de Comisiones de Servicio Humanitarias.

Por ello, siempre hemos reivindicado que las decisiones se tomen por organismos públicos independientes y capacitados para estos temas como son los Servicios Médicos, Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, Servicios Sociales u otros similares.

CCOO creemos que una comisión formada por delegadas y delegados sindicales y la Consejería, no tienen potestad, ni está habilitada para tomar decisiones tan delicadas como cuestiones médicas o sociales, y que pueden dar lugar a situaciones injustas o erróneas.

CCOO siempre ha exigido esta cuestión como un derecho del personal con especiales condiciones de salud o por una situación familiar, pero con todas las garantías, y que no prime en la decisión final el estar afiliado/a a determinados sindicatos.

Desde **CCOO** recordamos que existe un grupo de trabajo, en el que con la participación del Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía, se está elaborando un nuevo documento en el que se excluyen determinados supuestos de la actual Orden de Provisión de Puestos 1/2015 de 26 de Febrero, que tienen su propia regulación, como son los supuestos relacionados con la violencia sobre la mujer y protección de menores, cambiando incluso su denominación a Comisiones de Movilidad por Razones de Salud.

CCOO ha exigido que la regulación en este sentido se equipare a las Comisiones de Movilidad que el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía tiene y que ha sido regulado mediante un Reglamento en Mesa General.

